BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 06 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

CONVOCATORIA DE SESIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

1612

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veinte:

“Primero.- Las notificaciones de las convocatorias de los órganos de gobierno del Ayuntamiento y la puesta a disposición de los expedientes de las sesiones se practicarán de forma electrónica. Los concejales que no dispongan de medios electrónicos podrán solicitar la notificación física en domicilio.

Segundo.- Los avisos a los concejales de las convocatorias por sede electrónica se remitirán al correo electrónico institucional, o subsidiariamente a aquel otro que los concejales designen de forma fehaciente”

En Mondéjar, a 2 de julio de 2020. El Alcalde, José Luis Vega Pérez